



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 1305 /

CHILLÁN VIEJO, 06 MAR 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 566 de fecha 06/03/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido según Factura Nro. 74994 de fecha 26/02/2014, por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 74994 de fecha 26/02/2014, adquirida según Orden de Compra Nro. 3659-288-CM14

2. **CODIFÍQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es:

1.16.16.003-16 Proyector Multimedia, asignado a la OMIL

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/AMJ/MLV/

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL